



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260    municontumaza@hotmail.com    Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

## Resolución de Alcaldía No.149- 2018 - MPC

Contumazá, 24 de mayo del 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

**Visto** el Informe N° 127-2018-MPC/GM, de la Gerencia Municipal solicitando la designación del Comité de Selección para que conduzca el proceso de Selección: **adquisición de 240 butacas de auditorio para el Proyecto : “MEJORAMIENTO DEL CINE TEATRO MUNICIPAL GILBERTO PLASENCIA PAREDES DEL DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – CAJAMARCA.**

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el primer párrafo del Art. 34° de la Ley N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realicen los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia.

Que en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento aprobado por DS. 350-2015-EF, es necesario conformar el Comité de Selección para que conduzca el proceso de Selección: **adquisición de 240 butacas de auditorio para el Proyecto : “MEJORAMIENTO DEL CINE TEATRO MUNICIPAL GILBERTO PLASENCIA PAREDES DEL DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – CAJAMARCA.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, así como su reglamento; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-**DESIGNAR al Comité de Selección para que conduzca el proceso Selección: **adquisición de 240 butacas de auditorio para el Proyecto : “MEJORAMIENTO DEL CINE TEATRO MUNICIPAL GILBERTO PLASENCIA PAREDES DEL DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – CAJAMARCA.**el cual queda conformado por los siguientes miembros:

#### TITULARES

✓ CPC. Neil Gerardo de Gracia Esquivel	Presidente
✓ Sr. Sergio Humberto Marchena Tantalean	Miembro: (Órgano Encarg. de las Contraciones)
✓ Ing. Percy Ever Paredes Gil	Miembro: (Área usuaria)

#### SUPLENTES:

✓ Abog. María Elena Macotela Arnao	Presidente:
✓ Eco. Deysi Margot Castillo Narro	Miembro: (órgano Encarg. De las Contrataciones)
✓ Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza	Miembro (Área Usuaria)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Ing. Wilber Rodríguez Díaz  
ALCALDE

